



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00531451- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD-2023-941-E-UNC-DEC#FA, por la cual se asignan becas a los estudiantes Oscar Daniel Luere y Andrea Viviana Delgado para el desarrollo de propuestas artísticas sobre los muros de un sector del Laboratorio de Hemoderivados, hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de la Etapa II de la propuesta “URDIMBRES Y TRAMADOS: Hemoderivados a Cielo Abierto”, que desarrollan en conjunto la Facultad de Artes y el Laboratorio de Hemoderivados, y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 23 el Secretario de Gestión y Planificación de la Facultad de Artes informa que se hace necesario prorrogar la liquidación de las becas autorizadas y extender el período de ejecución de las tareas encomendadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Autorizar la prórroga de la liquidación en concepto de beca por el período desde el 1° de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024, por un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil) a cada uno/a de los/as siguientes estudiantes seleccionados/as:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
LUERE OSCAR DANIEL	28.036.336
DELGADO ANDREA VIVIANA	23.451.697

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente erogación a recursos propios derivados de la presente actividad.

ARTÍCULO 3°: Los/as estudiantes se desempeñarán en el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba, continuando con las tareas oportunamente asignadas mediante RD-2023-941-E-UNC-DEC#FA y su Anexo I, como becarios/as en el período comprendido entre el 1° de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión, a la Prosecretaría de Egresados/as, al Área Económica Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos. Cumplido, pase a guarda temporal.

